



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00475 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	INVERSIONES GIRALCES S.A.S.
DEMANDADO	JANETH CÁRDENAS SANTOFIMIO, ANDREA GIRALDO CÁRDENAS, VALENTINA GIRALDO CÁRDENAS
DECISIÓN	CORRE TRASLADO RECURSOS DE REPOSICIÓN

De los **recursos de reposición** interpuestos por el apoderado de las demandadas, frente a los autos emitidos el pasado 7 de noviembre del 2023 y del auto del 15 de noviembre del mismo año, córrase traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d90b7a4396acc928bffb406e7c38ef4d6dc0573d9cf660e7b43cfb9af09f0c6**

Documento generado en 23/11/2023 09:32:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>